



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE



Convocatoria

Con todo por la educación al 100



I. Generalidades

La Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C. (FECHAC), a través de los recursos referidos por el Fideicomiso F/47611-911 y Servicios Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH).

Invitan a participar en la convocatoria “Con todo por la educación al 100” dirigida a instituciones educativas de nivel básico federalizadas (preescolar, primaria y secundaria). Interesadas en rehabilitación, mobiliario y equipo que se encuentren localizadas en los municipios de Ojinaga, Manuel Benavides y Coyame, que cumplan con las siguientes bases:



II. Objetivo

Apoyar en la mejora de los centros de educación básica de la comunidad, promoviendo la rehabilitación de escuelas, el equipamiento y/o mobiliario para la permanencia de los alumnos y alumnas.

III. Características de las solicitudes

Las solicitudes por presentarse deben considerar necesidades básicas de rehabilitación, equipamiento y mobiliario de la institución. Las necesidades deben estar capturadas en el Sistema Único de Necesidades Escolares (SUNE) y que impulsen la mejora educativa.

IV. Cobertura

Dirigida a instituciones federales educativas de nivel básico públicas (preescolar, primaria y secundaria); ubicadas en los Municipios de Ojinaga, Manuel Benavides y Coyame.

La presente convocatoria no podrá recibir solicitudes de personas físicas, partidos políticos y sus fundaciones, empresas privadas, organizaciones civiles con fines de lucro o que realicen actividades en otra entidad que no sea el estado de Chihuahua.



V. Bolsas de recursos y detalles del apoyo

FECHAC y SEECH destinarán a través de la convocatoria la cantidad de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.) El equipo y mobiliario previamente autorizado se entregará en especie a las instituciones seleccionadas, en ninguno caso, se entregará recurso monetario a los participantes.

FECHAC no está obligada a repartir íntegramente la bolsa de apoyo, de acuerdo con la valoración de las solicitudes. Además, el valor exacto del apoyo dependerá y se establecerá considerando las características de la institución participante.

VI. Requisitos y periodo de recepción

- Carta petición con descripción amplia (formato libre).
- Que las necesidades a cubrir se encuentren registradas en el SUNE.
- Presentar evidencia del número de beneficiarios que atiende (matrícula inscrita a la fecha).
- Visita por parte del Consejo Local de FECHAC Ojinaga y SEECH; para evaluar la necesidad del plantel.
- Apegarse a los criterios establecidos de imagen institucional contemplados por el Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas de FECHAC.



- De la fecha de la publicación de la presente convocatoria, hasta su cierre el día 3 de julio de 2026 a las 11:00 horas.

VII. **Junta de aclaraciones** La junta de aclaraciones para las instituciones interesadas en participar en la presente convocatoria se realizará el 1 de julio del presente año, a las 11:00 horas. En las instalaciones de FECHAC Ojinaga, ubicadas en Blvd. Libre Comercio y Morelos 1401, Constitución, 32882, Manuel Ojinaga, Chih.

VIII. **Resolución de la convocatoria**

Las solicitudes serán evaluadas por el Consejo Local de FECHAC Ojinaga y SEECH.

Las solicitudes serán evaluadas teniendo en cuenta lo siguiente:

- El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.
- La viabilidad técnica, económica y de gestión, así como la entidad que lo presenta.
- Las posibilidades de continuidad en el futuro.
- El cumplimiento de los requisitos.

IX. **Resultados**



Se darán a conocer el 15 de julio del 2026 en las instalaciones de FECHAC Ojinaga, ubicadas en Blvd. Libre Comercio y Morelos 1401, Constitución, 32882, Manuel Ojinaga, Chih. Además, se publicarán los resultados oficiales en el sitio web <https://fechac.org.mx/web2/recurso-convocatorias>

X. Derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen

Las entidades se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de las solicitudes y sobre la titularidad de los derechos.

XI. Disposiciones generales

FECHAC y SEECH se reservan el derecho de:

- Solicitar cualquier información que considere necesario para complementar la solicitud.
- Elegir las solicitudes que apoyará, las decisiones serán inapelables y puede declarar desierta esta convocatoria en cualquier momento.
- Interrumpir el proceso de apoyo en cualquier momento, si lo considera necesario.





Aviso de privacidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP) y su Reglamento, hacemos de su conocimiento a través del presente Aviso de Privacidad Corto nuestra identidad como Fundación del Empresariado Chihuahuense, A. C., responsable de la obtención de sus datos personales, con domicilio en Prolongación Teófilo Borunda #10820, col. Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., México, C. P. 31223. Las finalidades para las cuales utilizaremos sus datos personales son: verificar su información, dar seguimiento y contactarle para dudas, aclaraciones, integrar el expediente, generar los registros de los programas, planes y/o proyectos propuestos y/o autorizados por FECHAC; así como, para la gestión administrativa correspondiente. Para conocer el Aviso de Privacidad Integral para aliados, puedes ingresar a <https://fechac.org.mx/seccion-aviso-de-privacidad-para-aliados-estrategicos>

